



RESOLUCIÓN Nº 1658
(5 de octubre de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 39 DE 2023”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE APARTADO – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 2293, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

El municipio de Apartadó está interesado en adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía **Nº 39 de 2023**, cuyo objeto es la **“REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL SISTEMA SEMAFÓRICO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA”** debiéndose desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva de la persona del contratista.

Que el Artículo 2º de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que de acuerdo con el numeral 2 literal b) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El presente acto administrativo servirá de instrumento legal para la convocatoria a las veedurías ciudadanas que deseen participar en los términos de ley.

Que, el valor a contratar por parte del MUNICIPIO DE APARTADÓ, asciende a la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DE PESOS M/L (\$152.979.838)**, el cual será financiado con recursos del rubro presupuestal **2.3.2.02.02.005.24.08.02**, Denominado Fortalecimiento al programa de movilidad y transporte sostenible en la ciudad líder municipio de Apartado-Obras de señalización, con cargo al certificado de disponibilidad **Nº 1747** del 13 de septiembre del 2023.

Que, igualmente dentro del término previsto en el proyecto de pliegos de condiciones, las siguientes empresas, solicitaron limitar el presente proceso a MIPYMES Municipales:

N	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE LA SOLICITUD
1	INGENIERÍA Y SOPORTE SBZ S.A.S	02/10/2023
2	ARNALDO MORALES S.A.S	03/10/2023

Ahora bien, conforme al artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, se modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, indicando en esta nueva normatividad que se limitará los procesos Mipymes (sean, nacionales, departamentales o municipales) cuando se reciban por lo menos dos (2) solicitudes para tal fin.



Que analizadas las solicitudes se evidencia el cumplimiento de los requisitos para la limitación a Mipymes municipales, por lo que se deberá limitar el presente proceso a Mipymes municipales domiciliadas en el municipio de Apartadó.

El presente acto administrativo servirá de instrumento legal para la convocatoria a las veedurías ciudadanas que deseen participar en los términos de ley. Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía N° 39 de 2023, para la ejecución del objeto: **“REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL SISTEMA SEMAFÓRICO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA”**, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	27 de septiembre de 2023	[Enlace SECOP II]
Publicación estudios y documentos previos	27 de septiembre de 2023	[Enlace SECOP II]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	27 de septiembre de 2023	[Enlace SECOP II]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	4-10-2023 a las 7:00 horas	SECOP II; juridica@apartado.gov.co o en Apartadó, en la Carrera 100 # 103A - 02 , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC 37-2023
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	4-10-2023 a las 9:00 horas	[Enlace SECOP II]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	3-10-2023 a las 18:00 horas	[Enlace SECOP II] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	5-10-2023 a las 15:00 horas	[Enlace SECOP II]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	5-10-2023 a las 15:00 horas	[Enlace SECOP II]



Plazo para manifestación de interés	6-10-2023 a las 17:00 horas	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	6-10-2023 a las 17:20 horas	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	9 de octubre de 2023	[Enlace SECOP II]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional		Apartadó, en la Carrera 100 # 103A - 02
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	9-10-2023 a las 11:30 horas	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	9-10-2023 a las 19:00 horas	[Enlace SECOP II]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	9-10-2023 a las 19:00 horas	[Enlace SECOP II]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	11-10-2023 a las 9:00 horas	[Enlace SECOP II]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	11-10-2023 a las 9:10 horas	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe preliminar de evaluación	12-10-2023 a las 8:00 horas	[Enlace SECOP II]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	18-10-2023 a las 7:00 horas	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	18-10-2023 a las 11:00 horas	[Enlace SECOP II]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		Apartadó, en la Carrera 100 # 103A - 02



Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18-10-2023 a las 15:00 horas	[Enlace SECOP II]
Firma del contrato	18 de octubre de 2023	[Enlace SECOP II]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	20 de octubre de 2023	Apartadó, en la Carrera 100 # 103A - 02
Aprobación de garantías	20 de octubre de 2023	[Enlace SECOP II]

ARTICULO TERCERO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo y de los estudios previos definitivos en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co para la consulta y retiro de los pliegos definitivos e igualmente dispóngase como lugar físico la Oficina Jurídica, ubicada en la Carrera 100 Nro. 103ª – 02 Oficina 303, Centro Administrativo Diana Cardona, Apartadó.

ARTICULO CUARTO: Que conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, al Pliego de Condiciones literal V, Posibilidad de convocatoria pública limitada a micro, pequeñas o medianas empresas Mipymes, y a las dos solicitudes de limitar el proceso, **se limita la presenta convocatoria pública a Mipymes nacionales domiciliadas en el municipio de Apartadó.**

ARTICULO QUINTO: Adóptense los pliegos definitivos que para el efecto se encuentran debidamente elaborados y ordénese su publicación en el Portal Único de Contratación.

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del alcalde, a los **cinco (5)** días del mes de **octubre** de **2023**.

Original firmado

FELIPE CAÑIZALEZ PALACIOS
Alcalde Municipal

Proyectó: Valeria Montoya Bedoya
Apoyo jurídico en contratación

Aprobó: Hosmany del Pilar Castrillón Salazar
Jefe Oficina Jurídica